



## PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2018-2019

La Constitución de Puerto Rico establece en su Artículo IV, Sección 4, que el Gobernador debe “Presentar a la Asamblea Legislativa, al comienzo de cada sesión ordinaria, un mensaje sobre la situación del Estado y someterle además un informe sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el año económico siguiente”. La Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, ordena al Gobernador, someter a la Asamblea Legislativa el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento y Mejoras Permanentes del Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades y corporaciones públicas con cargo a las diferentes fuentes de recursos. La responsabilidad de la preparación de dicho documento, así como la preparación de la legislación alusiva a las asignaciones con cargo al Fondo General recae sobre la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

En el Documento de Presupuesto se desglosan los programas que lleva a cabo el Gobierno, así como los gastos propuestos con cargo a las distintas fuentes de recursos que se asignan a cada organismo público. El presupuesto incluye las fuentes principales de recursos a saber: Fondo General, Fondos Especiales Estatales, Fondos Federales, Ingresos Propios, Otros Ingresos.

Una vez aprobado el Presupuesto de Gastos, la OGP tiene la responsabilidad de velar que los organismos ejecuten el presupuesto de acuerdo con las leyes y resoluciones que los asignan. Además, la OGP debe asegurar que la ejecución presupuestaria ocurra de acuerdo con las más sanas normas de administración pública y en armonía con los compromisos programáticos. Estas funciones adquieren mayor relevancia a consecuencia de la aprobación el 30 de junio de 2016 de la Ley “*Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act*” (“PROMESA”).

PROMESA estableció una Junta de Supervisión y Administración Financiera (la “Junta”) que tiene amplias facultades sobre los asuntos fiscales del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades, incluyendo los municipios. A consecuencia, el Gobierno de Puerto Rico le ha presentado a la Junta un Plan Fiscal<sup>1</sup> sustentado en medidas de austeridad y control de gastos sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2018-19 y años subsiguientes. El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2018-19 está enmarcado dentro de los parámetros del Plan Fiscal presentado. Periódicamente, el Gobierno de Puerto Rico debe presentar informes a la Junta sobre los ingresos, gastos y los flujos de efectivo que figuran en el Presupuesto certificado por la Junta.

En esta sección presentamos una síntesis de los datos más relevantes que facilitan la comprensión de la situación fiscal actual de Puerto Rico. Además, este documento resume el presupuesto corriente del Año Fiscal 2017--2018 (AF2018) y presenta el Presupuesto Recomendado para el próximo Año Fiscal 2018--2019 (AF2019).

---

<sup>1</sup> Véase el Plan Fiscal presentado en: <https://juntasupervision.pr.gov/index.php/en/documentos/>. En dicho enlace se incluyen versiones previas del Plan Fiscal y demás documentos de la Junta de Supervisión y Administración Financiera.

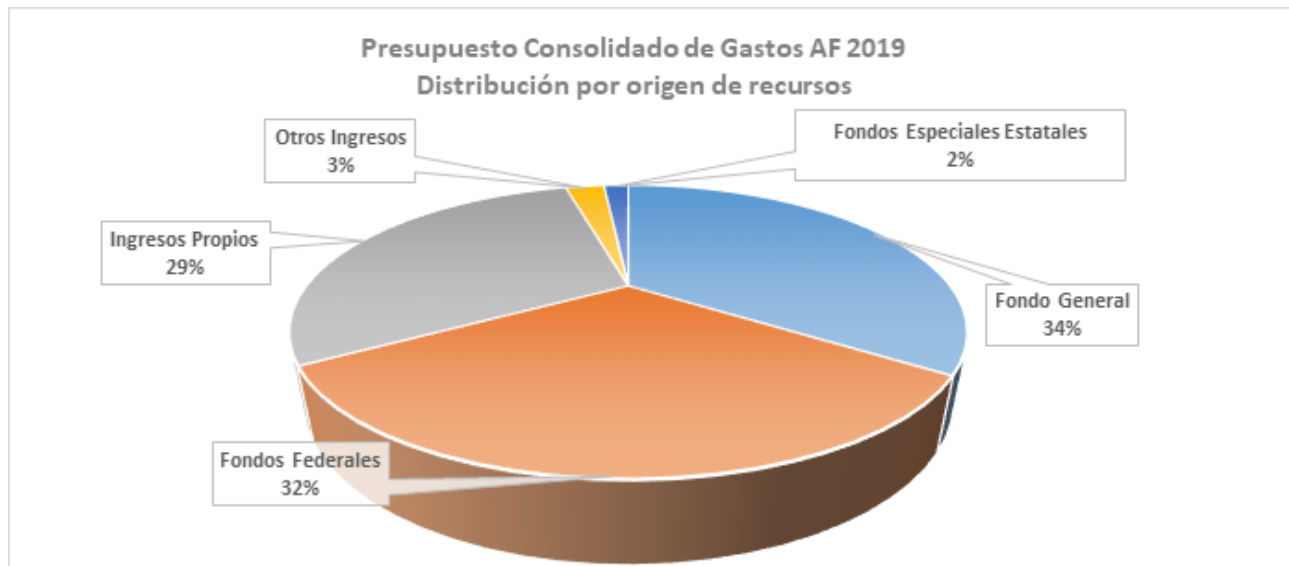


## PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2018-2019

### Presupuesto Consolidado del Gobierno de Puerto Rico

- **Presupuesto Consolidado de Gastos Por Origen de Recursos**

El Presupuesto Consolidado de gastos recomendado para el Año Fiscal 2018-19 asciende a \$25,323 millones y proviene de las siguientes fuentes: \$8,730 millones del Fondo General, \$8,106 millones de Fondos Federales, \$7,455 millones de Ingresos Propios, \$402 millones de Fondos Especiales Estatales, \$630 millones de Otros Ingresos. La siguiente gráfica presenta la distribución de recursos que componen el presupuesto consolidado de gastos para el AF2019.



El presupuesto recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2018-2019 totaliza \$8,730 millones lo que representa una reducción neta de \$832 millones en comparación con el presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2017-2018. Este cambio evidencia la continuidad de la política pública de reducción de gastos que se ha implantado en todo el Gobierno, de conformidad con la realidad fiscal actual de Puerto Rico. El Fondo General cubrirá el 34% de los gastos incluidos en el Presupuesto Recomendado del AF2019.

Las rentas netas o ingresos estimados para el Fondo General son determinados anualmente por el Departamento de Hacienda. En el capítulo de *Ingresos Netos del Fondo General*, preparado por el Departamento de Hacienda y presentado en este documento, se ofrece en detalle la información relacionada a las Rentas Netas que ingresan al Fondo General.

Por otro lado, los Fondos Federales incluidos en el Presupuesto del AF2019 presentan un aumento sin precedentes de \$1,773 millones o un 28%, como resultado del aumento a las aportaciones del “*Medicaid Assistance Program (Medicaid: XIX)*” y el “*Children Health Insurance Program (CHIP)*” debido a la aprobación del BBA-2018. Asimismo, la ayuda recibida para lidiar con los efectos catastróficos de los dos últimos huracanes [Irma y María] que afectaron a Puerto Rico. Este renglón cubre el 32% de los gastos incluidos en el Presupuesto Recomendado del AF2019. Los programas federales principales que contribuyen a este incremento lo son: *Medical Assistance Program (Medicaid; Title XIX)*, *Highway Planning and Construction*, *Federal Transit Capital Investment Grants*, *Unemployment Insurance* y el Programa *Head Start*.

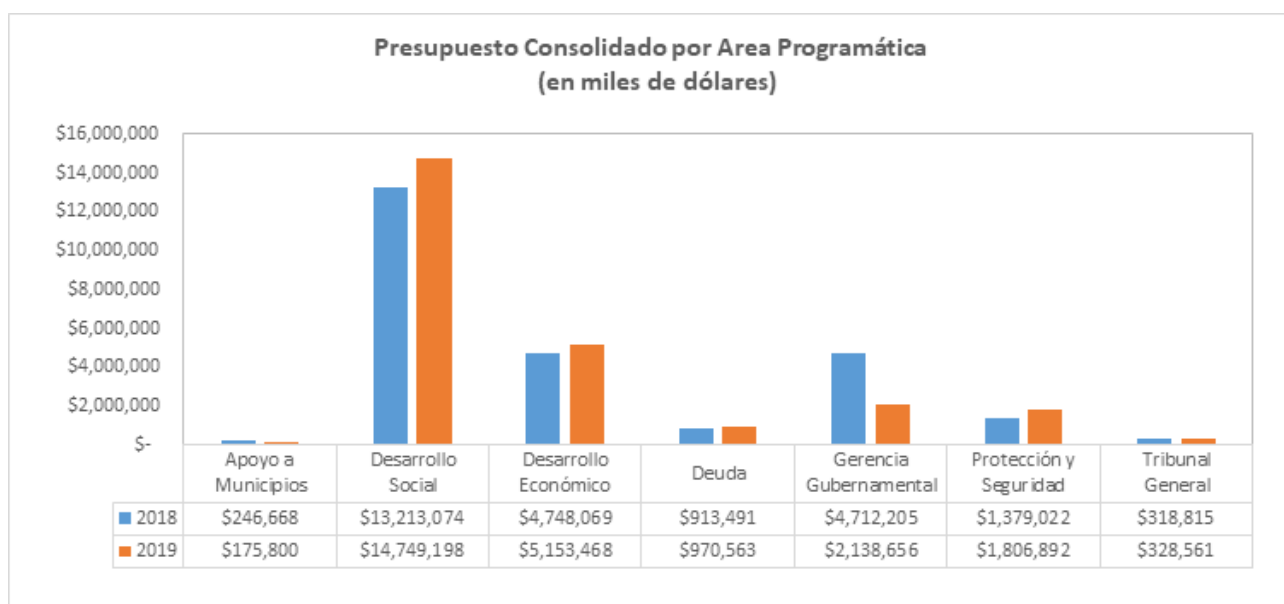


## PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2018-2019

El incremento en los Ingresos Propios son mayormente el producto de las operaciones de las corporaciones públicas. Los efectos subyacentes de estos cambios se explican en cada organismo. La disminución de los Fondos Especiales Estales y Otros Ingresos surgen principalmente de las reservas y partidas de reconciliación con el Plan Fiscal y la nueva política pública establecida en la Ley 26-2017, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, sobre el control de gastos en Gobierno.

- **Presupuesto Consolidado de Gastos Por Área Programática**

Al área programática de Desarrollo Social que incluye los sectores de Educación, Salud, Vivienda y Bienestar Social, entre otros, se destinará la mayor parte o el 58% del presupuesto consolidado. El área de Desarrollo Económico recibirá el 20%, al área de Protección y Seguridad se destinará un 7% y el área de Gerencia Gubernamental un 8%. A continuación, se incluye gráfica sobre el presupuesto consolidado distribuido por área programática.



Las economías generadas mediante la implantación de medidas de consolidación de escuelas y control de gasto implantadas en el Sector de Educación serán reinvertidas para proveer un aumento salarial y oportunidades de desarrollo a los maestros, así como para la compra de material educativo y libros. Estas iniciativas permitirán que el sistema educativo pueda redirigir sus recursos hacia el salón de clases que es donde más se necesita para producir mejores resultados educativos.

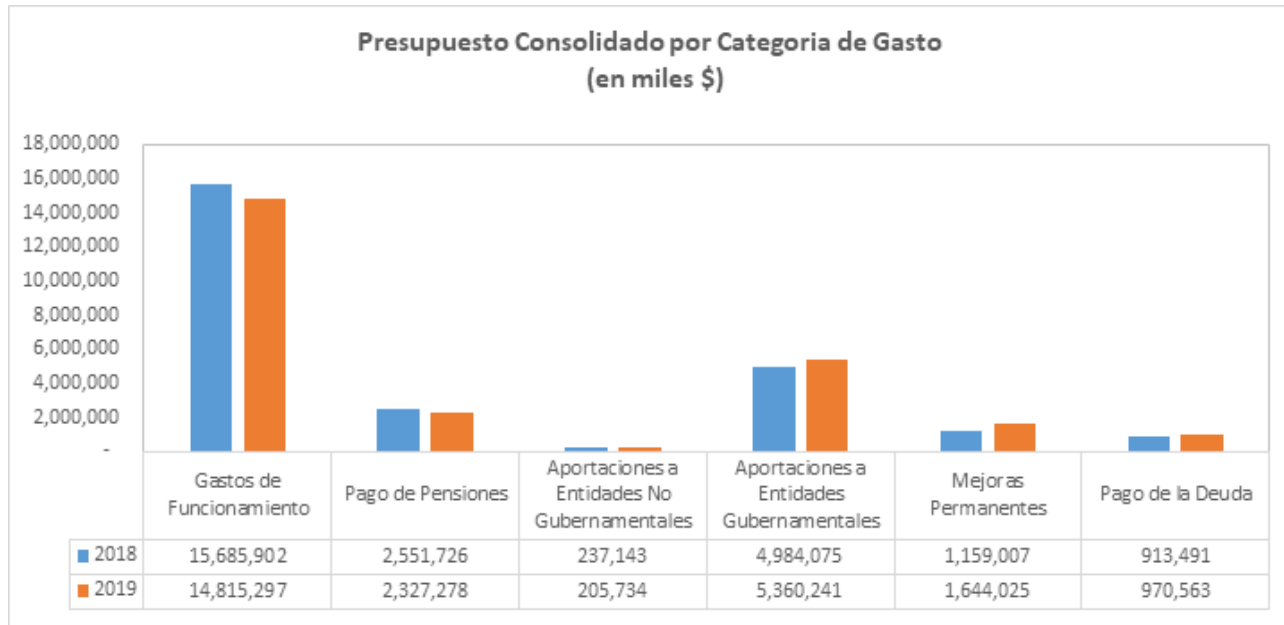
En el Sector de la Salud, la consolidación de regiones y la optimización de los servicios mediante el uso de la tecnología redundará en mejores servicios de salud a la ciudadanía.

- **Presupuesto Consolidado por Categoría de Gastos**

Los gastos consolidados del Gobierno de Puerto Rico para el AF2019 son de cerca de \$208 millones menos que para el AF2018. La siguiente gráfica presenta los gastos consolidados para el AF2018 y AF2019 por categoría mayor de gastos.



## PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2018-2019



En general, los cambios más significativos son: las disminuciones en Gastos de Funcionamiento por un 5.5% o \$871 millones, en el Pago de Pensiones por 8.8% o \$224 millones, y Subvención a Entidades no Gubernamentales por un 13.2% o \$31 millones. Además, se incluye un aumento de 41.8% o \$485 millones para Programas de Mejoras Permanentes, 7.5% o \$376 millones adicionales para Subvenciones a Entidades Gubernamentales y 6.2% o \$57 millones para el Pago de la deuda.

La disminución en los gastos de funcionamiento para el AF2019 es consecuencia de la aplicación de múltiples medidas de control y reducción de gastos, incluyendo la aplicación de la metodología de Presupuesto Base Cero. Además, las aportaciones patronales para los sistemas de retiro que estarán en la modalidad del “Pay As You Go” han sido presentados en una partida separada de los gastos de nómina.

La partida de Pago de Pensiones por la cantidad de \$2,327 millones representa los pagos a todos los empleados retirados, al valor de sus pensiones actuales. Esta cantidad incluye a las personas retiradas participantes en los tres sistemas de retiro: de los empleados públicos (ERS), de la judicatura (JRS), y de maestros (TRS). No se incluyen los sistemas de retiro de la Universidad de Puerto Rico y de la Autoridad de Energía Eléctrica. El Pago de pensiones (“Pay As You Go”) también, incluye a los retirados de organizaciones gubernamentales y cuasi-gubernamentales que no son parte del gobierno central (por ejemplo, la Asociación de Empleados del ELA y los municipios). En términos institucionales, las organizaciones gubernamentales y cuasi-gubernamentales que no son parte del gobierno estatal deberán hacer una aportación en conjunto, para sufragar el costo total.

Los gastos de nómina que representan una cantidad significativa en el presupuesto se han reducido drásticamente durante los últimos años a consecuencia de las medidas de control de gasto implantadas. Para el AF2019, la nómina se reduce en otros \$352.2 millones o un 5.6%. Se presentan disminuciones en la mayoría de las partidas de Gastos de Funcionamiento, exceptuando los conceptos de Servicios Profesionales, Facilidades y Servicios Públicos, Servicios Comprados, y Pareo de Fondos federales.



## PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2018-2019

La aportación para Subsidios, Incentivos y Donativos a entidades gubernamentales incluyen entre otros, las asignaciones para el pago de primas de seguros de salud, subsidios para vivienda, becas y vales, así como las asignaciones para los municipios. Estos cambios se pueden apreciar más precisamente en los textos de los programas y agencias específicas.

Los recursos para la inversión en Mejoras Permanentes van dirigidos a renovar la infraestructura y son principalmente de estas entidades públicas: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados \$413 millones, Autoridad de Carreteras y Transportación \$514 millones, Autoridad de Energía Eléctrica \$453 millones, Universidad de Puerto Rico \$44 millones, Autoridad de los Puertos \$134 millones y la Administración de Vivienda Pública \$36 millones, entre otras.

La estabilidad presupuestaria se logra a través de una gerencia comprometida con mantener un balance adecuado entre ingresos y gastos, sin necesidad de reducción en los servicios, aumentar los impuestos o diferir los gastos. Es durante el proceso presupuestario que se concretan estas decisiones, influenciadas las mismas por factores económicos y de política pública. No obstante, los eventos impredecibles y los cambios en la economía pueden afectar el balance previamente establecido. Para atenuar esta posibilidad, el Gobierno mantiene reservas líquidas para atender situaciones imprevistas que pueden afectar las prioridades establecidas durante el proceso de formulación y aprobación del presupuesto. Para el Año Fiscal 2018-19, los gastos de funcionamiento incluyen una Reserva de Liquidez de \$130 millones que provienen del Fondo General.

Otra reserva importante lo constituye el Fondo de Emergencia que fue creado por la Ley Núm. 91-1966, según enmendada. Durante el mes de septiembre de 2017, Puerto Rico fue afectado por los huracanes Irma y María. Por Orden Ejecutiva del Gobernador, se autorizaron desembolsos del Fondo de Emergencia para proveer aquellos servicios necesarios y garantizar la seguridad de la vida y la propiedad del gobierno y los ciudadanos antes, durante y después de la emergencia. La totalidad de desembolsos hasta el 4 de mayo de 2018 fue de \$15 millones distribuidos principalmente entre las siguientes agencias: Departamento de Recursos Naturales \$2.09 millones, Departamento de Hacienda \$2 millones, Asignaciones bajo la custodia del Departamento de Hacienda \$3.4 millones, Departamento de Transportación y Obras Públicas \$2 millones, Guardia Nacional de Puerto Rico \$1.5 millones, Compañía de Turismo \$76 mil, Policía de Puerto Rico \$32 mil, el Negociado para el Manejo de Emergencias \$88 mil, Oficina de Gerencia y Presupuesto \$2 millones y el Departamento de Estado \$20 mil.

Durante este Año Fiscal 2019 y años subsiguientes se continuará utilizando la metodología del Presupuesto Base Cero (PBC), conforme a la política pública establecida en el Programa de Gobierno y en el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-005. El PBC es una metodología de presupuestación enfocada en asignar los fondos basado en la necesidad y eficiencia del programa y no en el presupuesto histórico. La formulación del presupuesto de los programas estará enmarcada en la rentabilidad de lo invertido en cada una de las agencias del gobierno para dar prioridad a los asuntos medulares y reducir en aquellas áreas que no sean productivas o necesarias.

Con la metodología de Presupuesto Base Cero, cada departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico tiene que documentar y justificar cada programa que se vaya a incorporar y nutrir del presupuesto del Gobierno, a base del beneficio social y económico y en consideración de los recursos disponibles. Este mecanismo conlleva revisar anualmente todos los programas y gastos de los



## PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2018-2019

departamentos, agencias o instrumentalidades del Gobierno partiendo de cero sin tomar en consideración las asignaciones de años anteriores. Esto facilita la búsqueda de nuevas formas de ofrecer servicios más eficientes y efectivos que permitan una mejora en la calidad, la eliminación de duplicidad en los ofrecimientos de servicios, y una reducción en los gastos.

### **Pago de la Deuda**

La Junta de Supervisión designó al Gobierno de Puerto Rico, al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, al Sistema de Retiro de la Judicatura, al Sistema de Retiro para Maestros, a la Universidad de Puerto Rico y 21 corporaciones públicas de Puerto Rico como “entidades cubiertas” sujetas a supervisión fiscal a tenor con el Título III de la ley federal conocida como el “*Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act*” (“PROMESA”). La Sección 405(b) de PROMESA impone además una paralización temporera de los litigios y las reclamaciones contra Puerto Rico y sus instrumentalidades sobre distintos asuntos, para que el Gobierno de Puerto Rico entable negociaciones con sus acreedores para reorganizar y transigir el repago de sus obligaciones de deuda.

Desde el 3 de mayo de 2017, el Gobierno de Puerto Rico está sujeto a un procedimiento de reestructuración de sus deudas bajo el Título III de PROMESA. A consecuencia del estado de situación que tal acción provoca, no podemos anticipar con precisión el curso de los acontecimientos que puedan ocurrir y los resultados ulteriores.